



El Excmo. Ayuntamiento de Astillero, convoca el **III CONCURSO-SORTEO ENTRE LAS PAREJAS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL AMOR 2023**

BASES

PRIMERA: Podrán participar en el sorteo todas las parejas empadronadas en el municipio que se hayan casado a lo largo del año 2022 o que hayan celebrado sus bodas de oro o plata en ese año

SEGUNDA: Deberán presentar su inscripción con todos sus datos personales **hasta el día 10 de febrero** a través del correo electrónico: comunicación@astillero.es

TERCERA: Entre todos los participantes se sortearán **5 vales valorados en 50€ cada uno** para consumir en los locales comerciales y de hostelería del municipio apuntados en el concurso de decoración de San Valentín.

CUARTA: El **sorteo se realizará el día 14 de febrero de 2022** en directo a través de las redes sociales municipales. Los ganadores podrán pasar a recoger sus premios a partir del día 15 de febrero por dependencias municipales.

QUINTA: La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso de los participantes para que el Ayuntamiento de Astillero pueda utilizar su nombre, apellidos e imágenes de sus carteles para hacer comunicaciones y exposiciones sobre el concurso. Así como, se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento de Astillero.

SEXTA: El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

M^a CRISTINA LAZA NOREÑA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, FESTEJOS Y
COMUNICACIÓN

Firma 1 de 1	M ^a CRISTINA LAZA NOREÑA
	04/01/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	54bb354ad9964b849710b67f0bc97d67001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

